



República de Colombia  
Departamento del Magdalena



DECRETO N° 0176 DE 2018.

100-26  
26 ABR 2018

**“POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA LA SITUACION DE CALAMIDAD PUBLICA POR LA SITUACION DE EROSION COSTERA A LA ALTURA DEL KILOMETRO 19 EN LA VIA QUE COMUNICA AL MUNICIPIO DE CIENAGA CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA, UBICADA EN EL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”**

**EL SECRETARIO DELEGATARIO CON FUNCIONES GOBERNADOR DEL MAGDALENA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y en especial de las conferidas en los artículos 57,58,59,60,61,62,63 y 64 de la Ley 1523 de 2012 y en especial las establecidas por el Decreto 0173 de 24 de abril de 2018 y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo que dispone el artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Que siguiendo con la enunciación de la preceptiva Constitucional, las autoridades de la República están instituida para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del estado y de los particulares.

Que en virtud a lo expuesto, constituye es un deber ineludible del Estado y sus agentes proteger a los residentes de Colombia en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos entre otros a la seguridad, la tranquilidad, a gozar de un ambiente sano y a la salubridad pública, frente a situaciones de riesgo, desastre o calamidad que signifiquen una amenaza o derechos antes enunciados.

Que de conformidad con el artículo 305 de la Constitución Política, es atribución del Gobernador dirigir y coordinar la acción administrativa del Departamento y actuar en su nombre como gestor y promotor del desarrollo integral de su territorio, de conformidad con la constitución y la ley.

Que de conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad,

4

JL



República de Colombia  
Departamento del Magdalena.

N. 0176

100 - 2 MAGDALENA  
SOCIAL  
ES LA VÍA  
26 ABR 2018

imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que conforme la normatividad transcrita, los residentes en Colombia deben ser protegidos por las autoridades en su vida e integridad física y mental, en sus bienes y en sus derechos colectivos a la seguridad, la tranquilidad y la salubridad públicas y a gozar de un ambiente sano.

Que en este orden de ideas, es deber de las autoridades y entidades del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, reconocer, facilitar y promover la organización y participación de comunidades étnicas, asociaciones cívicas, comunitarias, vecinales, benéficas, de voluntariado y de utilidad común. En consecuencia es obligatorio que todas las personas hagan parte del proceso de gestión del riesgo en su comunidad.

Que el Gobernador como Jefe de la administración Departamental, representa al Sistema Nacional en el Departamento. En tal sentido, el Mandatario territorial detenta la condición de conductor del desarrollo en su territorio, y por ende de responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el ámbito de su jurisdicción, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción.

Que el día 21 de abril de 2018, por efecto de la erosión costera se afectó el tramo de la vía que conduce de ciénaga a barranquilla a la altura del kilómetro 19, entre las abscisas KM 19+000 a KM 19+135, en donde el mar afectó el talud protector, perdiendo con ello material de la estructura de la vía, socavando, más de dos metros de la berma. En el marco del Consejo Extraordinario de Gestión de Riesgo de Desastres celebrado el día 26 de abril de 2018, el Gerente de Proyectos del Departamento del Magdalena informa que, a más de la pérdida de material por los embates del océano, existen 135 metros de la Vía que no cuentan con estructura de talud protectora, hecho que pone en grave peligro la integridad de la ciudadanía que transita por el sitio, así como, de la infraestructura pública.

Que así mismo, el Departamento del Magdalena, sufre una problemática por Erosión Costera, fenómeno natural el cual requiere la intervención inmediata, implementando mecanismos adecuados por medios gubernamentales, a la altura del Kilómetro 19 de la vía que comunica al municipio de Ciénaga, con el Distrito de Barranquilla. No conjurar los efectos adversos evidenciados supone una afectación a bienes públicos y privados de gran relevancia para la comunidad del Departamento y para la ciudadanía que se moviliza por un corredor vial estratégico para el país, como lo es la vía afectada.

Que en el marco del referenciado Consejo Extraordinario Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres se realizó una evaluación detallada de los impactos negativos que se generan en la jurisdicción a causa de la problemática descrita y con el objetivo primordial de tomar las medidas necesarias de conformidad con lo señalado en la Ley 1523 de 2012.

Que una vez rendido el informe por el presidente del Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres y la Entidades Operativas del SNGRD, se emite por parte del referido Consejo el **Concepto Favorable y Unánime** por parte de los doce servidores intervinientes para la **Declaratoria de Calamidad Pública**.

Jm

9



República de Colombia  
Departamento del Magdalena

N. 0176

700 - MAGDALENA  
SOCIAL  
EN LA VÍA  
26 ABR 2018

En el mentado documento se establecen los siguientes compromisos:

- Por parte de **INVEMAR**: Realización Estudios hidrométricos para evaluación de alternativas. Con fecha de cumplimiento Junio de la presente anualidad. El estudio debe contar con concepto técnico de la ANLA.
- Por parte del **ANLA**: Aprobación por parte de DIMAR de las obras hidráulicas para tratar la problemática descrita en el Kilómetro 19 de la Vía Ciénaga-Barranquilla.
- Por parte del **DEPARTAMENTO**: Envío de actas a todos los presentes, anexando decreto de declaración de calamidad pública.

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012 define calamidad pública, como el resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio. Hecho que exige al respectivo ente territorial, ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción del bien público objeto de la afección.

Que conforme al artículo 66 de la ley 1523 de 2012 los contratos relacionados directamente con las actividades de respuestas, de rehabilitación y reconstrucción de las zonas declaradas en situaciones de desastres o calamidad pública, se someterán a los requisitos y formalidades que exige la ley para la contratación con particulares.

Que según la misma norma que regula el Sistema de Gestión del Riesgo, en los términos del artículo 57, El Gobernador previo concepto favorable del Consejo Departamental, podrá declarar la situación de calamidad pública.

Que en este orden, el artículo 59 de la citada norma, establece los criterios para la declaratoria de desastres y calamidad pública, de la siguiente manera:

1. *Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*

2. *Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuenta en el orden público material, social, económico y ambiental, las vigencias de las instituciones políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.*

3. *El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*



República de Colombia  
Departamento del Magdalena

700-26  
MAGDALENA  
SOCIAL  
26 ABR 2018 VÍA

N. 0176

4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.
5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.
6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.
7. La inminencia de desastres o calamidad pública con el debido sustento factico.

Que conforme a lo descrito en párrafos anteriores se observa el pleno cumplimiento de los presupuestos precedentemente transcritos.

Que en el marco de la reunión de alto nivel *erosión costera Vía Ciénaga-Barranquilla*, celebrada en la ciudad de Bogotá, el 24 de abril del 2018 y presidida por los Ministros de Transporte y Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, con presencia de la Señora Gobernadora del Departamento del Magdalena y el Gobernador del Atlántico, una vez expuesta la problemática para atender, los intervinientes concluyeron, que la solución a corto plazo implica la construcción de la protección marginal de la vía con enrocado a los 135 metros que están desprotegidos del kilómetro 19 de la plurimencionada vía.

Que el criterio adoptado en la aludida reunión de alto nivel, fue plenamente acogida y reiterada por los miembros del Consejo Departamental de Gestión de Riesgo de Desastres, ello en el entendido que las medidas adoptadas son de aquellas denominadas de urgencia para conjurar el riesgo inminente de afectación a bienes de uso público.

En mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Conforme a la parte motiva del presente acto **DECLARASE** la situación de Calamidad Pública en el Departamento del Magdalena, específicamente en la vía que conduce de ciénaga a barranquilla a la altura del kilómetro 19, entre las abscisas KM 19+000 a KM 19+135 aproximadamente. Por el termino de **seis (6) meses contados** a partir de la fecha de expedición del presente decreto.

**PARÁGRAFO:** Conforme al artículo 64 de la ley 1523 de 2012, el Gobernador del Departamento, cumplido el término de seis (6) meses, decretará el retorno a la normalidad o en su defecto prorrogará por el mismo término, la situación de calamidad, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **Elabórese** el Plan de Acción Especifico para la recuperación de acuerdo con lo contemplado en el artículo 61 de la ley 1523 de 2012, el cual será elaborado y coordinado en su ejecución por el Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

**PARÁGRAFO:** Una vez aprobado el Plan de Acción Especifico para la recuperación por parte del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo será



República de Colombia  
Departamento del Magdalena

100 MAGDALENA SOCIAL  
26 ABR 2018

N. 0176

ejecutado junto con las demás dependencias del orden Municipal, Departamental y Nacional, con competencia en el marco de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia.

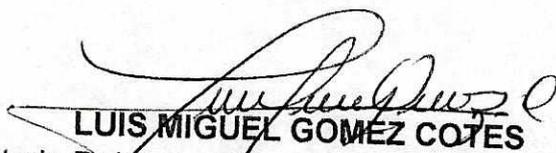
**ARTÍCULO TERCERO:** Las acciones de las entidades competentes para contribuir en los procesos de atención, rehabilitación, reconstrucción y recuperación deberán someterse a la normatividad especial sobre el manejo de emergencias y se someterán a la dirección, coordinación y control por parte del Jefe de la Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Magdalena.

**ARTÍCULO CUARTO:** Para la atención de la situación de Calamidad Pública la actividad contractual se llevará a cabo de conformidad con lo establecido en el artículo 66 de la Ley 1523 de 2012, con sujeción al régimen especial dispuesto en el artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 y podrán contemplar cláusulas excepcionales de acuerdo a lo estipulado en los artículos 14 al 18 de la Ley 80 de 1993.

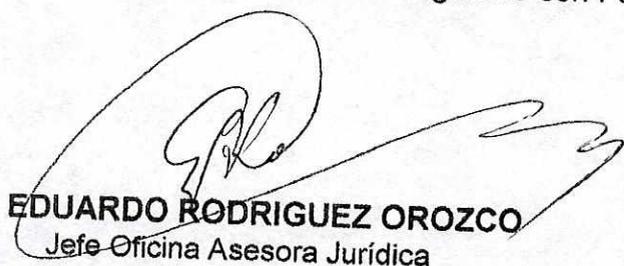
Dar aplicación al régimen normativo especial para situaciones de calamidad pública contemplado en el capítulo VII de la ley 1523 de 2012.

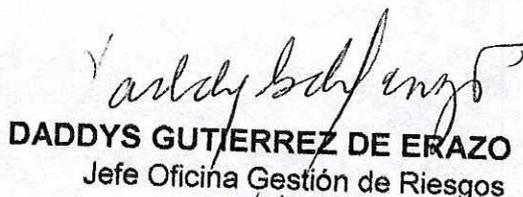
**COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Santa Marta a los 26 ABR 2018

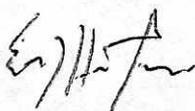
  
LUIS MIGUEL GÓMEZ COTES

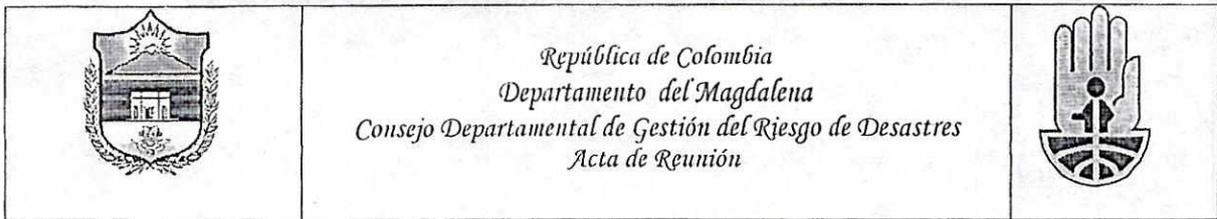
Secretario Delegatario con Funciones de Gobernador

  
EDUARDO RODRIGUEZ OROZCO  
Jefe Oficina Asesora Jurídica

  
DADDYS GUTIERREZ DE ERAZO  
Jefe Oficina Gestión de Riesgos

Proyecto: Edgar J Hernandez  
Asesor Ofi. Jurídica.





**ACTA NO. 003**  
**CONSEJO EXTRAORDINARIA DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**

Ciudad: Santa Marta D.T.C.H.  
Fecha: 26 de abril de 2018  
Lugar: Salón de Juntas, Palacio Tayrona.

Asunto: Emergencia presentada por rompimiento de talud, en el kilómetro 19 de la vía Ciénaga – Barranquilla, que ha socavado más de dos metros de la Berma como consecuencia de la erosión costera.

En la ciudad de Santa Marta D.T.C.H., Siendo las 9:00 am del día 26 de abril de 2018, se da inicio en el salón de juntas del despacho de la gobernadora, a la reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres con asistencia y participación del listado de personas anexos al acta, con motivo de someter a votación la declaración de calamidad pública en la vía que conduce de Ciénaga a Barranquilla por erosión costera.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

La Doctora Daddy Gutiérrez de Herazo, Coordinadora Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Magdalena da inicio al Consejo Extraordinario de Gestión del Riesgo de Desastres Departamental, con un saludo a los miembros del CDGRD presentes. Para esta reunión, se tienen como agenda:

La agenda de la reunión es la siguiente:

- Instalación del Consejo Departamental del Riesgo de Desastres a cargo del Presidente del CDGRD
- Verificación del Quórum
- Exposición de la problemática que se presenta en el Kilómetro 19 ocasionada por la erosión costera
- Sometimiento a consideración de los miembros del Consejo, la declaratoria de la Calamidad Pública
- Proposiciones y varios
- Conclusiones y recomendaciones

Da inicio como Gobernador encargado por la directora del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres –CDGRD- Rosa Cotes Zúñiga, el secretario de Gobierno, Luis Miguel Gómez Cotes, da la bienvenida a nombre de la gobernadora Rosa Cotes, y agradeciendo el





apoyo en la problemática de la vía que conduce de Ciénaga-Barranquilla al KM19, sede la palabra al Jefe de Gerencia de Proyectos encargado del enrocado del KM-19.

Fabio Manjarrez, jefe de Gerencia de Proyectos, presenta un breve informe de los trabajos que se han realizado en el KM-19, emergencia presentada por rompimiento de talud, en el kilómetro 19 de la vía Ciénaga –Barranquilla, que ha socavado más de dos metros de la Berma como consecuencia de la erosión costera, informando que en las fases del proyecto de enrocado quedaron 135 metros de la vía que no cuenta con dicha estructura. Por esta razón se hizo el llamado al Gobierno Nacional para tomar las medidas de emergencia para estos 135 metros que afectarían la economía del departamento y hasta la vida de las personas que tienen un tránsito regular en esta. El 24 de abril en la reunión con la Gobernadora Rosa Cotes, el ministro de Transporte, INVIAS, ministro de Ambiente, toda la clase parlamentaria, las entidades pertinentes como la red de parques, y las autoridades.

Como consejo el Gobierno Nacional fue la declaración de calamidad pública donde ya consiguió los alrededor de los 2.700.000.000.00 como medida a corto plazo, el día 13 mayo el ANLA emitirá un concepto con los tres escenarios y en junio INVEMAR entrega todos los informes y estudios para las obras hidráulicas que debe tener la Ciénaga Grande y la vía de comunicación, sede la palabra al ingeniero Hidráulico que ha trabajado en este tema.

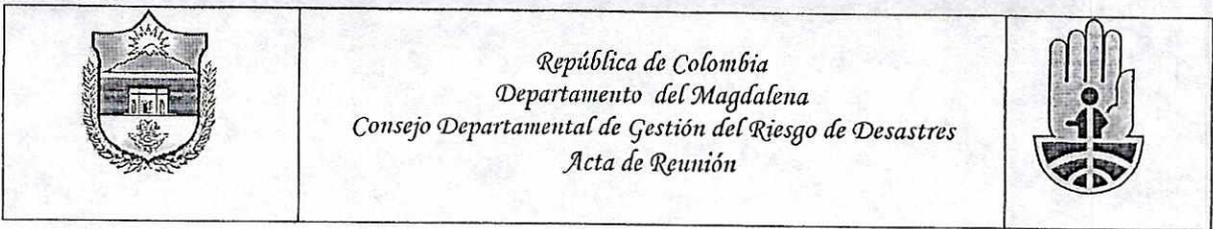
Ingeniero Hidráulico, Eder Lora. En su intervención el Ingeniero se extiende en las obras hidráulicas que se han realizado y la alternativa de emergencia que se debe tomar, ya que el aspecto relevante de la situación actual, hace referencia a que la vía se encuentra en estado de emergencia y colapso lo cual afectara la circulación de vehículos de carga y pasajero teniendo impacto en el aspecto económico por lo que se requiere atender urgentemente el tramo, para proteger la vía. Al entrar en la tercera fase se esperaba el traslado de la erosión hacia otro sector de la vía.

La propuesta es realinear la vía como medida a largo plazo, es correr la vía 500 metros para garantizar una vía estable por 50 años, medida por una modelación a través del tiempo donde muestra el efecto de la erosión.

Mauricio Bejarano, delegado de INVEMAR, excusando por la ausencia del capitán Francisco Arias, donde definitivamente la construcción de obras como enrocados lo que hace es el traslado del problema hacia barranquilla o aquellos tramos que no tienen enrocado. Invemar realizó un concepto técnico a solicitud de la ANLA, para alternativas a esta problemática como:

- Correr la vía a 2 km hacia adentro de la ciénaga.
- Viaducto que permita el flujo del agua de la ciénaga y el mar al construir un terrample se puede afectar los ecosistemas.
- Construcción de un Bypass, para formación de dunas o combinado de rocas, luego a mediados de junio esperan entregar un modelamiento hidrodinámico para evaluar las alternativas para medir los impactos a los ecosistemas y replantear las medias.

*Jm*



Toma la palabra Patricia Saldaña, Directora de Parques Isla Salamanca, reitera que está de acuerdo en las medidas de emergencia que se debe tomar urgentemente, y así después realizar las acciones estructurales más adecuadas para un proyecto de vía, donde se proteja los ecosistemas, la zona costera y la Ciénaga Grande.

Sigue el representante de la DIMAR, José Antonio Llinas, Inspector de Litorales. Como representante de la autoridad marítima colombiana, el cual reitera lo de años anteriores donde en el marco de la declaratoria de calamidad pública de enero de 2014, en el marco del decreto 023 de 2014, DIMAR 0053 emitió autorización para las obras de mitigación en el km—19 una vez se tengan los datos técnico y decreto de calamidad pública de la gobernación del magdalena, DIMAR se encuentra presto autorizar las obras para atender esta emergencia.

La Oficina de Planeación, Eduardo Arteta concedor del tema porque cuando ocupaba el cargo de Secretario de Gobierno asistió a las reuniones en ese tiempo para los procesos de la Erosión costera, emite su aprobación para la declaración de calamidad pública.

Carlos Gutiérrez, Secretario de Desarrollo Económico, para la economía del departamento, turismo, transporte de carga, es sumamente importante velar por los intereses de los Magdalenenses, también acompaña en su voto positivo para atender esta situación ya que tendría un impacto grande en el ámbito económico del departamento llegando afectar al departamento del atlántico.

Alfredo Martínez, subdirector de Gestión ambiental de Corparmag, reitera que hoy debemos cumplir con la medida de choque que en la que la ley 1523 expone dando el voto positivo para la declaración de calamidad Pública.

Lourdes Del Valle, Como delegada departamental de Bomberos y a su vez en cargo de Secretaria de Gobierno del municipio de Ciénaga, aprovecha el espacio para reiterar la situación que presenta el municipio de Ciénaga por la erosión Costera al departamento que ha traído impactos a los pobladores del áreas costera, resalta la decretoria de calamidad pública No. 128 del 2 de abril de 2018, y finalizando con un llamado a todas las instancias y entidades pertinentes a quienes le ha expuesto la problemática de Ciénaga y el compromiso que tienen todos para atender esta situación y no dejarla en el olvido. A su vez emite el voto a favor para la Declaración de Calamidad Pública.

Luis Miguel Gómez Cotes, resalta el compromiso que tienen todos reiterando que los primeros actores es la municipalidad, quienes deben seguir los lineamientos. De igual forma quedan prestos a buscar espacios de socialización para tratar esta problemática.

Toma la palabra la coordinadora Daddy Gutierrez De Herazo, reitera el llamado a lista para verificar nuevamente el quorum, y someter a votación la declaración de Calamidad Publica en la Vía Ciénaga-Barranquilla, con 12 votos a favor de la declaración de la calamidad pública.

*JG*



República de Colombia  
Departamento del Magdalena  
Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres  
Acta de Reunión

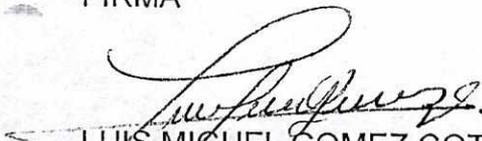


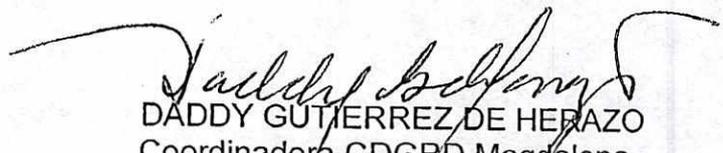
El gobernador encargado, Luis Miguel Gómez Cotes, queda en espera del acta de Consejo para realizar el decreto donde se realiza la declaración de Calamidad Pública. Se agradece la asistencia y se da cierre al Consejo Extraordinario de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento del Magdalena.

#### COMPROMISOS

- Estudios hidrométricos por parte de INVEMAR para evaluación de Alternativas a mediados de Junio con concepto técnico del ANLA.
- Reunión entre INVEMAR y DIMAR, para tratar la problemática del municipio de Ciénaga, y aprobación de obras hidráulicas.
- Envió de actas a todos los presentes y decreto de declaración de calamidad pública.

FIRMA

  
LUIS MIGUEL GOMEZ COTES  
Gobernador encargado  
Secretario de Gobierno

  
DADDY GUTIERREZ DE HERAZO  
Coordinadora CDGRD Magdalena  
Jefe de Oficina GRD  
36541136



Sistema Nacional de Gestión  
del Riesgo de Desastres

## SISTEMA NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

### AYUDA MEMORIA

<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	Bogotá, 24 de abril de 2018
<b>HORA:</b>	3:00 p.m.
<b>LUGAR:</b>	Ministerio de Transporte

#### ASISTENTES E INVITADOS

Ministro de Transporte: Dr. Germán Cardona  
Ministro de Medio Ambiente: Dr. Luis Gilberto Murillo  
Director (E) INVIAS: Dr. Ernesto Correa  
Governadora del Magdalena: Dr. Rosa Cote de Zuñiga  
Governador del Atlántico: Dr. Eduardo Verano de la Rosa  
Directora de Parques Nacionales: Dr. Julia Miranda.  
Vicepresidente estructuración ANI: Camilo Jaramillo  
UNGRD: Subdirector para la Reducción del Riesgo  
INVEMAR: Capitán Francisco Arias  
Cámara de representantes: Dr. Fabián Castillo, Dr. Franklin Lozano y Dr. Luis Eduardo Diazgranados.  
Presidente de la asamblea del Magdalena: Dr. Alex Velásquez  
Miembro del Gobierno Departamental Magdalena: Dr. Fabio Manjarres (Gerente de Proyecto), Dr. Clara Palacio (Secretaria privada Governadora del Magdalena) y la Dr. Elvia Mejía (Asesora de despacho del Magdalena).

#### TEMA

REUNION ALTO NIVEL ROSION COSTERA VIA CIENAGA - BARRANQUILLA

#### DESARROLLO

##### Temas tratados:

El día de hoy, se desarrolló la reunión de referencia presidida por los Ministros de Transporte y Ministro de Ambiente y conto con la presencia de los participantes relacionados anteriormente, desarrollando los siguientes temas referidos a la situación de emergencia que se presenta en el sector del KM-19 vía Ciénaga - Barranquilla:

1. La gobernadora del Magdalena realiza la exposición de la situación presentada la cual se resume a continuación:
  - El pasado 21 de abril de 2018, por efecto la erosión costera se afectó el tramo de la vía que conduce de Barranquilla a Tasajera, en el sector del KM 19, entre las abscisas KM 19+000 a KM19+135, en donde el mar afecto el Talud perdiendo material de la estructura de la vía, causando un gran riesgo a los usuarios que transitan del orden de 10.000 vehículos/día.
  - En el marco de la emergencia la Gobernación del Magdalena, inicia las medidas requeridas impartiendo instrucciones al concesionario de la vía, para evitar su colapso inminente.
  - De igual manera la Gobernación del Magdalena, informó a las entidades del gobierno nacional (Presidencia, Ministerio de Transporte, Ministerio de ambiente, entre otras); ante lo cual Presidencia de la República convocó a una reunión de alto de nivel en Bogotá en el Ministerio de Transporte el día de hoy, para adelantar la medidas necesarias y la consecución de recursos que permitan la intervención inmediata y la estabilización de la vía.
  - Igualmente expuso la problemática para atender la emergencia en el corto plazo, con la continuación de la



construcción de la protección marginal de la vía con enrocado en 135 m que están desprotegidos y amenazan con afectar la vía en cuestión. El valor estimado por la Gobernación del Magdalena para dicha intervención es del orden de \$2.700.000.000, y cuya informe fue entregado al Ministro de Ambiente.

2. Posterior a dicha intervención, el Ministro de Ambiente, presentó los análisis y estudios realizados a la fecha con las alternativas de solución a la problemática para el medio y largo plazo, en función de los posibles trazados viales que generen la solución definitiva a la problemática.

### CONCLUSIONES

De esta forma y en virtud de lo expuesto anteriormente se determinaron las siguientes conclusiones:

- La Gobernación del Magdalena, apoyada en la evaluación y determinación que genere el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD del Magdalena, evaluará la posibilidad de Declarar la Calamidad Pública, de manera tal que ante este estado excepcional se puedan generar las acciones y recursos necesarios de orden departamental, regional y/o nacional, que permitan atender la emergencia suscitada.
- De acuerdo a este tipo de situaciones, el gobierno nacional podrá aplicar los principios de subsidiariedad, concurrencia y complementariedad establecidos en la ley 1523 de 2012, de manera tal que superadas las capacidades del gobierno departamental para atender la situación y tras la declaratoria de calamidad que pudiese ser generada; este podrá gestionar los recursos para atender la emergencia, de manera que se pueda contar con su posibilidad de manera expedita permitiendo así conjurar la situación de emergencia. De esta forma se realizarán las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda que permitan la destinación de los recursos necesarios para implementar la obra de emergencia requerida.
- El Ministerio de Ambiente se compromete a que el próximo 11 de mayo la ANLA entregará el pronunciamiento del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA, radicado en noviembre de 2017, y
- Por su parte el INVEMAR, sigue adelantando los estudios de modelación hidráulica y sedimentológica que serán aportados en el mes de junio de 2018, como insumos técnicos para la toma de decisiones de mediano y largo plazo.

### Firmas

**ROSA COTES DE ZUÑIGA**  
Gobernadora del Magdalena

**GERMAN CARDONA**  
Ministro de Transporte

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Atlántico

**LUIS GILBERTO MURILLO**  
Ministro de Medio Ambiente

Elaboró: Iván Caicedo / UNGRD

# DOCUMENTO TÉCNICO VÍA CIÉNAGA – BARRANQUILLA SECTOR KM-19



AFECTACIÓN DE LA VÍA EN EL KM19+000 AL KM19+135

GERENCIA DE PROYECTOS



**MAGDALENA  
SOCIAL**  
ES LA VÍA

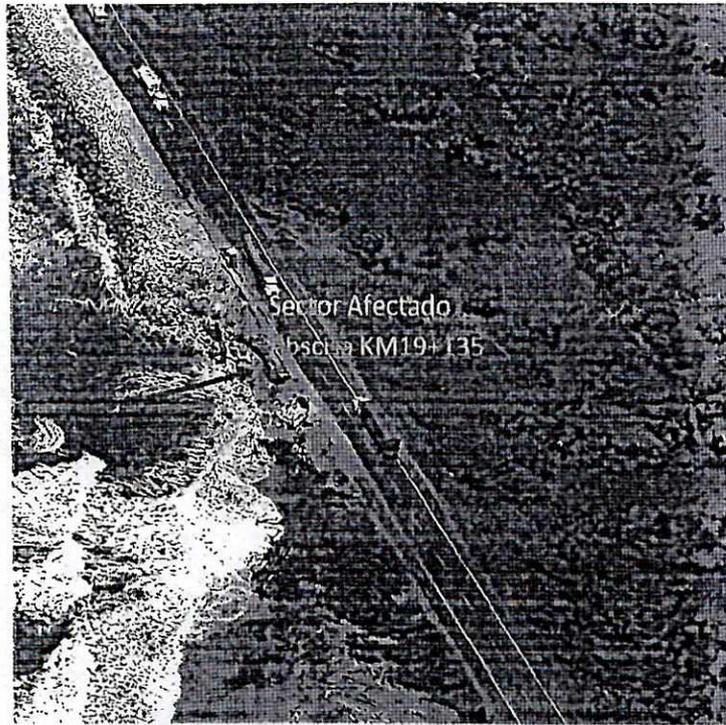


Figura 2. Tramo afectado Sector KM19 + 135  
(Fuente: Imagen Drone abril 24 de 2018).

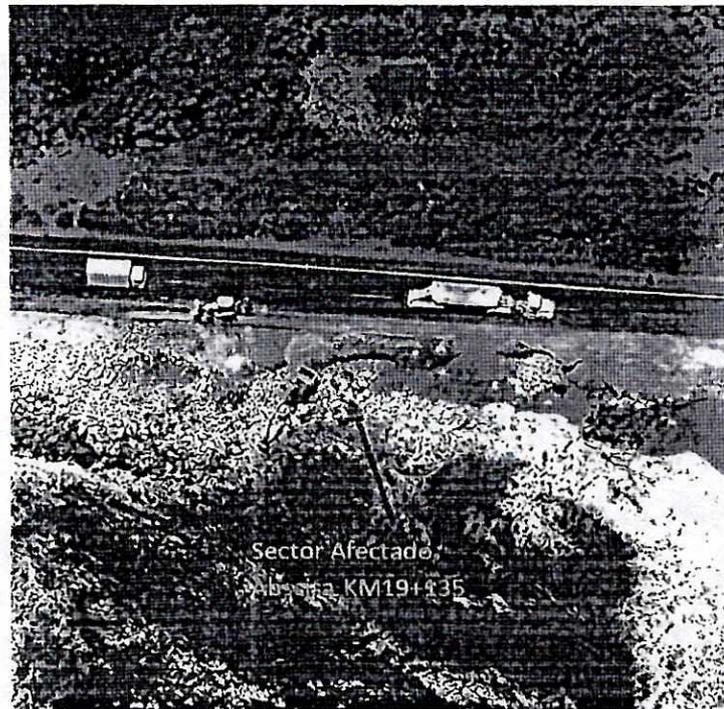


Figura 3. Tramo afectado Sector KM19 + 135  
(Fuente: Imagen Drone abril 24 de 2018).

El plan que fue establecido, para proteger la vía de manera temporal es el siguiente:

1. Fase 1 (K19,450 – K19,780)
2. Fase 2 (K19,450 – K19,135)
3. Fase 3 (K19+135 – K18+950 y K19+780 – K19+990)

A la fecha se han construido la Fase 1 y 2 (Ver figura 5), la cuales se describen a continuación:

- Fase 1. Protección Marginal con enrocado entre las abscisas K19+450 – KM19+780 (Gobernación del Magdalena – Gestión de Riesgos, diciembre de 2014). Valor = \$4.536.000.000
- Fase 2. Protección Marginal con enrocado entre las abscisas K19+135 – KM19+450 (Gobernación del Magdalena – INVIAS, Julio de 2016). Valor = \$4.000.000.000

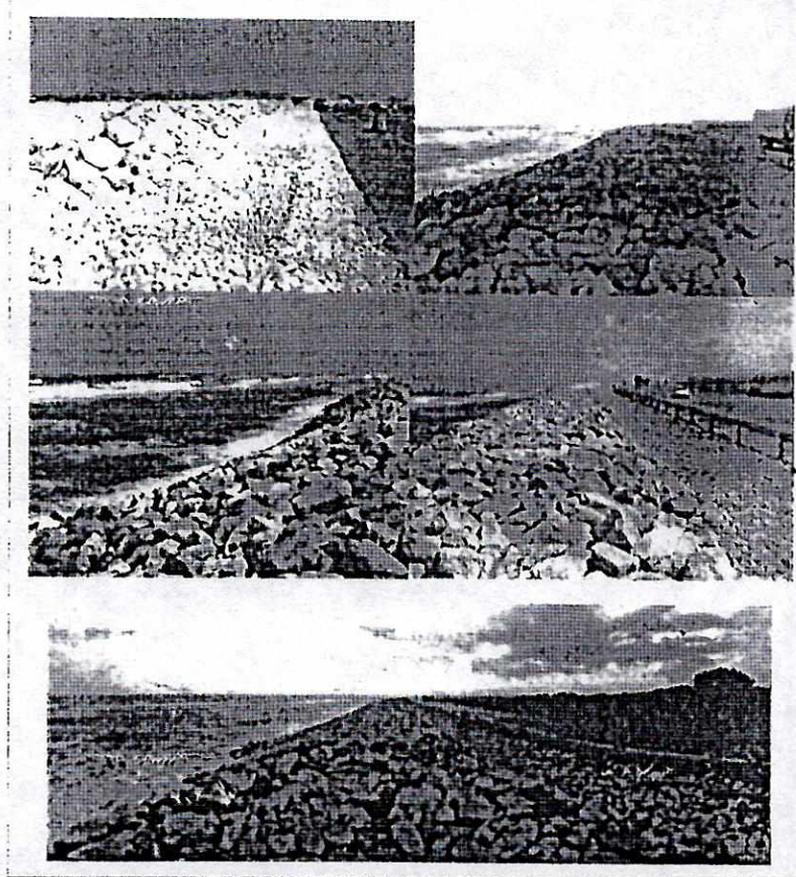


Figura 5. Obra de protección en enrocado Fase 1 y 2.

- Declarar la Calamidad Pública por parte de la Gobernación del Magdalena con el apoyo y aval de unidad de gestión del riesgo e INVIAS, sugerencia que imparte el director (E) Invias, a manera de agilizar las acciones de corto plazo (construcción de 135 m de enrocado).
- Los recursos para atender la emergencia sea asignados por el Gobierno Nacional, con base en un presupuesto estimado por la Gobernación del Magdalena del orden de \$2.700.000.000, el cual fue entregado al Ministro de Medio Ambiente.
- El Ministro de Medio Ambiente se comprometió a que el próximo 11 de mayo el ANLA entregará el pronunciamiento del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA, que fue entregado por el originador en noviembre de 2017.
- Por su parte el INVEMAR, conceptúa que viene adelantando los estudios de modelación hidráulica y sedimentológica que serán aportados en el mes de junio de 2018, como insumos técnicos para la toma de decisiones de mediano y largo plazo.

#### 4. MEDIDAS REQUERIDAS PARA INCLUIR EN EL PLAN DE ACCIÓN DE GESTIÓN DE RIESGO

Con base en las acciones realizadas por la Gobernación del Magdalena y el gobierno nacional se deberá tener en cuenta en el plan de acción de riesgo, para la declaratoria de emergencia, las siguientes actividades:

1. Gestionar los recursos por valor de Dos mil setecientos millones de pesos ML (\$2.700.000.000) para adelantar las medidas de emergencia que hacen parte de la Fase 3, entre las abscisas KM19+000 a KM19+135, en un tramo de protección de 135 m lineales aferentes a la vía con enrocado colocado de característica y forma similar al ya existente.
2. Realizar las contrataciones necesarias para adelantar las obras de manera urgente.
3. Realizar la actualización de los estudios y modelaciones numéricas actualizadas, a manera de establecer con las condiciones actuales (abril 2018), revisar el tramo a proteger finalmente en la fase 3, y establecer nuevas fases de protección mientras se define las medidas e implementación por parte del gobierno nacional para el medio-largo plazo.





GOBERNACIÓN DEL MAGDALENA  
25/4/2018 Folios: 1

Origen: 220/OAGRD/OFCINA PARA LA  
GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES  
Destinatario: CONSEJO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES



E-2018-007662

**Convocatoria No. 2018 – 003**

Fecha de envío: Abril 25 de 2018

Asunto: Invitación a Reunión Extraordinaria de Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres presidida por la gobernadora del Magdalena, Rosa Cotes de Zúñiga.

Asunto: Emergencia presentada por rompimiento de talud, en el kilómetro 19 de la vía Ciénaga – Barranquilla, que ha socavado más de dos metros de la Berma como consecuencia de la erosión costera.

**Para:**

Secretario del Interior, Luis Miguel Gómez Cotes  
Secretario de Salud, Manuel Navarro Rada  
Secretaria de Educación, Nidia Rosa Romero Cabas  
Secretario de Infraestructura, Ricardo Alberto Vivas.  
Secretario de Planeación, Eduardo Arteta Coronel  
Secretario de Desarrollo Económico, Carlos Gutiérrez Caballero  
Gerente de Electricaribe, David De Marchena González  
Director de Corpamag Carlos Francisco Díazgranados  
Coordinador del Crue Magdalena, Juan Contreras Brito  
Presidenta de la Cruz Roja Colombiana, Beatriz Marta Dávila Zúñiga  
Delegada Departamental de Bomberos, Capitán Lourdes Peña,  
Comandante de Policía Metropolitana, Coronel Gustavo Berdugo Garavito  
Comandante Departamental de Policía, Coronel Faber Dávila Giraldo  
Coronel Batallón No. 6 de Alta Montaña, Coronel Geovanny Rodríguez  
Comandante Batallón Córdoba, Coronel Roger Ocaña Cardozo  
Jefe Oficina Medio Ambiente, Lilibeth Ladrón de Guevara  
Coordinador del Crue Magdalena, Juan Contreras Brito  
Alcalde de Sitionuevo, José Manuel Gómez Meléndez  
Comandante de Bomberos Sitionuevo, Alan Roger Bocanegra,  
Director Defensa Civil Seccional Magdalena, Director de la Defensa Civil  
Director regional Dimar, Capitán Corbeta, Juan Pablo Huertas Cuevas  
Coordinador Área Operativa Magdalena Cesar y Guajira, Oscar Martínez  
Jefe del Santuario Flora y Fauna, Unidad de Parques Nacionales Naturales, Luis Alejandro Bastidas.  
Directora Parques Isla Salamanca, Patricia Saldaña Pérez  
Directora Regional Parques Isla Salamanca, Luz Elvira Angarita.  
Director de Invermar, Capitán Francisco Arias Isaza

La gobernadora del Magdalena Rosa Cotes de Zúñiga como presidenta del CDGRD, les convoca a la Reunión Extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres, la cual se realizará mañana jueves 26 de abril de 2018, a las 9:00 de la mañana, en la Sala de Juntas del Palacio Tayrona.

*“Magdalena Social es La Vía”*

Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona – Código Postal 470004

E-mail: [contactenos@magdalena.gov.co](mailto:contactenos@magdalena.gov.co)

PBX: 5 - 4381144



La agenda de la reunión es la siguiente:

- Instalación del Consejo Departamental del Riesgo de Desastres a cargo del Presidente del CDGRD
- Verificación del Quórum
- Exposición de la problemática que se presenta en el Kilómetro 19 ocasionada por la erosión costera
- Sometimiento a consideración de los miembros del Consejo, la declaratoria de la Calamidad Pública
- Propositiones y varios
- Conclusiones y recomendaciones

Es importante recordarle que la Ley 1523 de 2012 y el Decreto Departamental No. 390 del 16 de julio de 2012, determina su asistencia a dicho Consejo, por lo cual requerimos la presencia a este de los titulares, en caso de no poder asistir solamente podrán presentarse los delegados oficiales designado mediante acto administrativo.

Agradezco su atención y puntual asistencia.

DADDY GUTIÉRREZ DE HERAZO  
Jefe Oficina Asesora de Gestión del Riesgo de Desastres  
Coordinadora CDGRD – Magdalena

Elaboró: Juan Carlos Contreras  
Profesional

***“Magdalena Social es La Vía”***  
Carrera 1 No. 16-15 Palacio Tayrona – Código Postal 470004  
E-mail: [contactenos@magdalena.gov.co](mailto:contactenos@magdalena.gov.co)  
PBX: 5 - 4381144

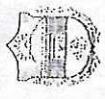


TEMA: INVITACION CONSEJO EXTRAORDINARIO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO

Auditorio o Lugar: SALA DE JUNTAS DESPACHO DE LA GOBERNADORA

CIUDAD Y FECHA: Santa Marta, 26 de abril de 2018

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO	TELÉFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Luis Vanegas	IDEAM	Prof. Univ.	430 6566	lvanegas@ideam.gov.co	
2	GUSTAVO REUTZ V	COMARCA 6	Prof. esp	4211680-132	gperu@ceceparm6.gov.co	
3	Kadie Jara	Asesor Gobernación	Especialista	3145255563	edd@radialch00.com	
4	Gustavo Beolugo	HE SAN	Salto	3214264895	He san.comun	
5	Alan Becanegra	Bomberos	Comandante	3016277149	alanrober0202@hotmail.com	
6	Daddy Cuheny	GOBERNIA.	Riesgo.	3205333445	edg@id.magalame.gov.co	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						



TEMA: INVITACION CONSEJO EXTRAORDINARIO DEPARTAMENTAL DE GESTION DEL RIESGO

CIUDAD Y FECHA: Santa Marta, 26 de abril de 2018

Auditorio o Lugar: SALA DE JUNTAS DESPACHO DE LA GOBERNADORA

HORA: 9:00 A.M.

Nº	NOMBRE(S) Y APELLIDO(S)	ENTIDAD O DEPENDENCIA	CARGO
1	Fuente Jara El Valle	Delegación Dept. Bombas	Delegado
2	TIGONANI RODRIGUEZ C.	GR - BARRU	COPE
3	TIGONANI LINAZA GUZO	DIZAR- CPOY	Imp. Itoral
4	el Medina Rodriguez	BICOR	BICOR
5	SIP Hernandez Romero Duvier	BARRU	BARRU
6	My EDUARDO VELAZ S.	Defensa CIVIC	Director
7	Luis MIGUEL GOMEZ CUBA	GOB. MAED.	Sec. Inten
8	TIGONANI G. DEAZAR CATED	Episto - BICOR	Comunicacion
9	FABIO MUNDINO	Gobernacion	Gerente Proj
10	EDUARDO ARTETA C	Gober. Mag	Jefe Planeaci
11	Ricardo VIVAS BUENEN	Gobernacion	Sec. Inten
12	DANIELA BARRU	Parques Nacionales	Jefe Area Proteccion
13	ALEJANDRO BASTIDAS	PARQUES NAC.	Jefe AREA TEC
14	Andres MARTINEZ C	UNIVEMAS	Subger. Dm
15	Libeth Jackson de	Gobernacion	Jefe. Of. Med
16	Carlos Gutierrez Cubaliero	Gov. Municiperson	Sec. Desarrollo E
17	Mauricio Segavano	UNIVEMAS	Investigador Geociencia
18	Carifer Henao D	Alcaldia SITIMERO	Sec. Planeaci
19	Manuel Navarro R	Gobernacion	Sec. Salud
20	Miguel Rodriguez Parra	Departamento de Magde	Gerente Proj

TELÉFONO(S)	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
322347218 3216152458	LUPV27572@hotmail.com comandobarru@hot	[Firma]
3045629881	Ulises Dimer.mil-co	[Firma]
321836916	barru@ejecuto.mil-co	[Firma]
3112927170	Damiangomez@hotmail.com	[Firma]
3118084421	EDUARDO.VOLTA@DEFENSA.MIL.CO	[Firma]
3174014521	seccomunicacion@magdalena.gov.co	[Firma]
3215733948	bicor@outlook.com	[Firma]
300067694	FabioMundino@barru.com	[Firma]
3726215826	Planeacion@magdalena.gov.co	[Firma]
3116502013	Narcobocis@yahoo.com	[Firma]
3004941210	Patricia.Salazar@proppsa.gov.co	[Firma]
313848457	Alejandro.bartidas@parquesnacionales.gov.co	[Firma]
3207328229	amartinez@univemas.gov.co	[Firma]
301688818	guvex@libethi@barru.com	[Firma]
312765977	carlos.gutierrez@magdalena.gov.co	[Firma]
3175358540	mauricio.segavano@univemas.gov.co	[Firma]
3126159969	germaniano@hotmail.com	[Firma]
3114011967	secretariadesalud@magdalena.gov.co	[Firma]
300282417	MiguelRodriguezParra@gmail.com	[Firma]



CONVOCATORIA A REUNION EXTRAORDINARIA CONSEJO  
DEPARTAMENTAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES  
JUEVES 26 DE abril de 2018  
EROSION COSTERA DEL KM 19

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Nº	ENTIDADES	FUNCIONARIOS	ASISTENCIA
1	Gobernadora o su delegado	Rosa Cotes de Zúñiga	
2	Secretario del Interior	Luis Miguel Gómez Cótes	✓
3	Secretario de Infraestructura	Ricardo Alberto Vivas	✓
4	Secretario de Desarrollo Económico	Carlos Gutiérrez Caballero	
5	Secretario de Planeación	Eduardo Arteta Coronell	
6	Secretario de Salud	Manuel Navarro Prada	
7	Secretario de Educación	Nidia Romero Cabas	
8	Comandante Batallón Córdoba	Tc. Roger Alberto Ocaña Cardozo	✓
9	Comandante Policía Departamental	Coronel Faber Dávila Giraldo	
10	Comandante Policía Metropolitana	Coronel Gustavo Berdugo Garavito	
11	Comandante Batallón Alta Montaña	Tc. Giovanni Rodríguez	✓
12	Director Defensa Civil	My. Eduardo Vélez Soto	✓
13	Delegada Junta Deptal de Bomberos	Capitana Lourdes Peña Del Valle	✓
14	Dir. Cruz Roja Colombiana Seccional Magd.	Beatriz Dávila Zúñiga	✓
15	Director Corpamag	Carlos Fco. Díaz Granados Martínez	✓
16	Cte Bomberos Sitio Nuevo	Alan Roger Bocanegra	
17	Alcalde de Sitio Nuevo	José Manuel Gómez Meléndez	
18	Personera de Sitio Nuevo	Doreides Fontalvo De La Rosa	
19	Gerente Aguas del Magdalena	Ricardo Torres Benjumea	
20	Gerente Electricaribe	David De Marchena González	
21	Coordinador CRUE Magdalena	Juan Contreras Brito	
22	Director IDEAM Magdalena, Cesar y Guajira	Oscar Martínez	
23	Oficina de Medio Ambiente	Lilibeth Ladrón de Guevara	
24	Capitán Dimar	Juan Pablo Huertas Cuevas	✓
25	Dr. Luis Alejandro Bastidas	Jefe Santuario Flora y Fauna Par Isla Salamanca	✓
26	Capitán Invemar	Francisco Arias Isaza	



construcción de la protección marginal de la vía con enrocado en 135 m que están desprotegidos y amenazan con afectar la vía en cuestión. El valor estimado por la Gobernación del Magdalena para dicha intervención es del orden de \$2.700.000.000, y cuya informe fue entregado al Ministro de Ambiente.

2. Posterior a dicha intervención, el Ministro de Ambiente, presentó los análisis y estudios realizados a la fecha con las alternativas de solución a la problemática para el medio y largo plazo, en función de los posibles trazados viales que generen la solución definitiva a la problemática.

### CONCLUSIONES

De esta forma y en virtud de lo expuesto anteriormente se determinaron las siguientes conclusiones:

- La Gobernación del Magdalena, apoyada en la evaluación y determinación que genere el Consejo Departamental para la Gestión del Riesgo de Desastres – CDGRD del Magdalena, evaluará la posibilidad de Declarar la Calamidad Pública, de manera tal que ante este estado excepcional se puedan generar las acciones y recursos necesarios de orden departamental, regional y/o nacional, que permitan atender la emergencia suscitada.
- De acuerdo a este tipo de situaciones, el gobierno nacional podrá aplicar los principios de subsidiariedad, concurrencia y complementariedad establecidos en la ley 1523 de 2012, de manera tal que superadas las capacidades del gobierno departamental para atender la situación y tras la declaratoria de calamidad que pudiese ser generada; este podrá gestionar los recursos para atender la emergencia, de manera que se pueda contar con su posibilidad de manera expedita permitiendo así conjurar la situación de emergencia. De esta forma se realizarán las gestiones pertinentes ante el Ministerio de Hacienda que permitan la destinación de los recursos necesarios para implementar la obra de emergencia requerida.
- El Ministerio de Ambiente se compromete a que el próximo 11 de mayo la ANLA entregará el pronunciamiento del Diagnóstico Ambiental de Alternativas – DAA, radicado en noviembre de 2017, y
- Por su parte el INVEMAR, sigue adelantando los estudios de modelación hidráulica y sedimentológica que serán aportados en el mes de junio de 2018, como insumos técnicos para la toma de decisiones de mediano y largo plazo.

### Firmas

**ROSA COTES DE ZUÑIGA**  
Gobernadora del Magdalena

**GERMAN CARDONA**  
Ministro de Transporte

**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Atlántico

**LUIS GILBERTO MURILLO**  
Ministro de Medio Ambiente